REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000 15

RESOLUCION No.97-2-2-1 0004094

26508

28

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 24 de Julio de 1997, se ha otorgado ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **INDUSTRIAL BOLVILL C. LTDA. "en liquidación"**;

QUE el señor Econ. Bolívar Villafuerte Chávez, en su calidad de Gerente de la Compañía, con el patrocinio de la abogada Patricia Becerra L., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, para cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.SC-DJ-DISLIQ-96-887 del 3 de Septiembre de 1997, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos.ADM-92-489 del 18 de Noviembre de 1.992; y, ADM-96-044 del 28 de Febrero de 1.996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- 1- -APROBAR: a) La reactivación de la compañía **INDUSTRIAL BOLVILL C. LTDA.** "en liquidación"; b) El aumento de capital por la suma de UN MILLON DE SUCRES dividido en UN MIL acciones de UN MIL sucres cada una; y, c) la reforma de estatuto constante en la indicada escritura. 2.- Declarar terminado el proceso de liquidación;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO .-DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, al inscriba la referida escritura pública, junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la *inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el art.33 del Código* de Comercio.

ARTICULO QUINTO .-DISPONER.- Que el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública de 29 de Noviembre de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reactivarse, aumentar su capital y reformar su estatuto social mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución al señor Delegado General de Rentas del Litoral Centro, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.
COMUNIQUESE.-DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a 22 SEP 1997

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GEM/MAM
Exp.26.508

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 79.643, número 21.980 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.582 del Repertorio.-Guayaquil, veinte i ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i siete.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 4.613 del Registro Mercantil de 1.985, 29.649 del mismo Registro de 1.989 y 30.971 del antedicho Registro de 1.995, al margen de las inscripcionres respectivas.-Guayaquil, veinte i ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i siete.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL